

ANEXO II

Don
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
 funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración
 de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio en
 ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inha-
 bilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 200...

ANEXO III

Don/doña
 con domicilio en
 de nacionalidad
 y con número de pasaporte
 declara bajo promesa o juramento, a efectos de ser nombrado
 funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración
 de la Seguridad Social en España, que no está sometido/a a san-
 ción disciplinaria o condena que impida en mi Estado, el acceso
 a la función pública.

En (país y localidad) a de de...

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2685 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.*

De acuerdo con lo establecido en la Base 7.2., de la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 22 de mayo de 2003 (B.O.E. del 30-5) por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado que han aprobado la fase de oposición, que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración

Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo V de la convocatoria.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VI.

4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

5. Certificado médico oficial que acredite lo señalado en la base 2.1.4 de la convocatoria.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por los funcionarios interinos, por los contratados administrativos y por el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (BOE del 1-3).

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Sexto.—La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos una vez finalizado el período de prácticas.

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado

Relación de aspirantes al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado aprobados por Orden de puntuación

| N.º | Apellidos y nombre | DNI | Nota final |
|-----|-------------------------------------|------------|------------|
| 1 | Manzano Negro, Ana Belén | 25.161.191 | 56,76 |
| 2 | Caravantes Moreno, Santiago | 50.098.093 | 51,01 |
| 3 | Rivillas Fernández, Soledad | 52.973.845 | 50,90 |
| 4 | Moreno-Torres Gálvez, Antonio .. | 51.409.338 | 48,93 |
| 5 | Ignacio Serradilla, Francisco | 11.824.084 | 46,45 |

CONSEJO DE ESTADO

2686 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba de aptitud del proceso selectivo para proveer una plaza vacante de personal laboral de la categoría de Ordenanza del Consejo de Estado, mediante promoción interna.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Resolución de 22 de diciembre de 2003, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de personal laboral del Consejo de Estado, categoría profesional de Ordenanza, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios de este Consejo de Estado, no existiendo ningún aspirante excluido.

Segundo.—Los opositores omitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión de la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en el tablón de anuncios del Consejo de Estado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la celebración de la prueba de aptitud el día 1 de marzo de 2004, en llamamiento único a las 9,30 horas en la sede del Consejo de Estado, calle Mayor, número 79, 2.ª planta.

Cuarto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de su documento nacional de identidad o documentación equivalente.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Presidente, José Manuel Romay Beccaría.

Excmo. Sr. Secretario General del Consejo de Estado.

TRIBUNAL DE CUENTAS

2687 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, por Resolución de esta Presidencia de 1 de diciembre de 2003 (BOE del 22), previa propuesta de la Comisión de Gobierno y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.b) de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Aceptar la renuncia presentada por el Vocal del Tribunal suplente Ilustrísimo Señor don Andrés Gutiérrez García, nombrando, en su lugar, al Ilustrísimo Señor don Ramón de Benito Zaldo, ambos pertenecientes al Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario General del Tribunal de Cuentas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2688 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» núm. 18, de 10 de febrero de 2003, se publican íntegramente las bases de la convocatoria, así como extracto en el Diario Oficial de Castilla La Mancha n.º 163, de 19 de noviembre de 2003; realizada por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para proveer en propiedad, en turno de promoción interna mediante concurso-oposición, dos plazas de Administrativo de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, vacantes en la plantilla de funcionarios.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcázar de San Juan, 15 de enero de 2004.—El Concejal del Área Reg. Interior, Coralio Paniagua Cárdenas.

2689 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2004, del Ayuntamiento de Santa María de Palautordera (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

El Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 7, de fecha 8 de enero de 2004, publica las bases íntegras para optar a la plaza que a continuación se indica.

Concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo funcionario de este Ayuntamiento, de Administración General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya,